

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 22 de septiembre de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.^a José Gualda Romero.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de bien de interés cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor del yacimiento arqueológico del Cerro del Espíritu Santo, en Vera (Almería).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural a favor de la Zona Arqueológica del Cerro del Espíritu Santo, en Vera (Almería), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Almería, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Paseo de la Caridad, 125, 4.^a planta, de nueve a catorce horas.

Almería, 29 de septiembre de 2004.- La Delegada, Ana Celia Soler Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública y se abre trámite de audiencia al Ayuntamiento y organismos afectados en el procedimiento de inscripción genérica colectiva en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor de los yacimientos arqueológicos del grupo megalítico de Gádor (Almería).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de inscripción genérica colectiva en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor de los yacimientos arqueológicos del grupo megalítico de Gádor (Almería), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública y trámite de audiencia del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, 1.1 y 12.2 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 59.5 de la citada Ley en virtud de la modificación operada por la Ley 24/2002, de 27 de diciembre, sobre medidas fiscales, administrativas y de orden social.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Almería, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Paseo de la Caridad, 125, 4.^a planta, de nueve a catorce horas.

Almería, 27 de septiembre de 2004.- La Delegada, Ana Celia Soler Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a trámite de puesta de manifiesto el expediente de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor del Yacimiento Arqueológico de Villaricos, en Cuevas del Almanzora (Almería).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Zona Arqueológica de Villaricos en Cuevas del Almanzora, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del trámite de puesta de manifiesto en el expediente, a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios, poseedores y titulares de otros derechos, así como a los que habiéndose intentado la notificación, no se ha podido efectuar o bien se desconoce el domicilio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, artículo 12.5 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 59.5 de la citada Ley en virtud de la modificación operada por la Ley 24/2002, de 27 de diciembre, sobre medidas fiscales, administrativas y del orden social.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para que, si lo desea, en el plazo citado, puedan examinarlo y formular las alegaciones que estime pertinentes.

El lugar de exhibición es el Departamento de Protección del Patrimonio Histórico de la Delegación Provincial de Cultura en Almería, C/ Paseo de la Caridad, 125-4.^a planta, de nueve a catorce horas.

Almería, 29 de septiembre de 2004.- La Delegada, Ana Celia Soler Rodríguez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador MA/2004/192/G.C./ENP.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución y liquidación formuladas en el expediente sancionador MA/2004/192/G.C./ENP, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente.

Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente: MA/2004/192/G.C./ENP.

Interesado: Don Rafael Navas Castellón.

Infracción: Leve, art. 26.1.d) y 27.1.a) Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de E.N.P.

Sanción: Multa de 150,25 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Málaga, 16 de septiembre de 2004.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Transportes Industriales Ramons, S.A.

Expediente: MA/2004/77/G.C./ENP.

Infracción: Grave, arts. 26.2.g) y 27.1.b) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Fecha: 8 de julio de 2004.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Interesado: Francisco López Trujillo.

Expediente: MA/2004/3/G.C./RSU.

Infracción: Grave, arts. 34.3.A) y 35.1.B) de la Ley de Residuos.

Sanción: Multa de 6.010,13 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Interesada: Deborah Jaine Williams.

Expediente: MA/2004/65/G.C./ENP.

Infracción: Grave, arts. 26.1.h) y 28.1 de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 6.010,13 hasta 300.506,05 euros.

Fecha: 23 de febrero de 2004.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Manuel Morales López.

Expediente: MA/2004/139/G.C./CAZ.

Infracción: Grave, arts. 74.1 y 82.2.b) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 1.800,00 euros e indemnización de 3.480,00 euros.

Fecha: 12 de abril de 2004.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 16 de septiembre de 2004.- El Secretario General, Emiliano de Cara Sáez.

AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO

EDICTO de 11 de agosto de 2004, sobre nombramiento de diversos funcionarios. (PP. 2828/2004).

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, de conformidad con la propuesta de los diferentes Tribunales Calificadores de las pruebas para cubrir en propiedad diversas plazas, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento y habiendo presentado la documentación conforme previene el artículo 23 del citado Real Decreto, por Decretos de la Alcaldía, se ha resuelto nombrar, con carácter definitivo, a las personas que a continuación se detallan:

Nombre y apellidos: Florencio Morilla Oliva.

Fecha Decreto: 26.4.2004.

Plaza a cubrir: Técnico de Gestión.

Nombre y apellidos: Salvador Martín Nogales.

Fecha Decreto: 3.8.2004.

Plaza a cubrir: Oficial de Policía.

Nombre y apellidos: Gregorio Colago Fernández.

Fecha Decreto: 29.4.2004.

Plaza a cubrir: Peón Fontanero.

Nombre y apellidos: Jaime García Blanco.

Fecha Decreto: 13.5.2004.

Plaza a cubrir: Peón Jardinero.